

SYLLABUS
Historia del Derecho I
Primer Semestre 2025
Prof. Aude Argouse & Marianne González Le Saux

I INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO

- 1.1. Nombre del curso o A.C.:** Historia del Derecho I
- 1.2. Nivel (semestre/año, período en que se imparte):** Primer Semestre
- 1.3. SCT (cantidad de créditos):** 5 créditos
- 1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral):** 126 horas semestrales
- 1.5. Requisitos:** ninguno
- 1.6. Propósito:**

La cátedra de Historia del Derecho I tiene por propósito analizar críticamente la formación y difusión del Derecho occidental en el período comprendido entre el siglo III a. de C. y el siglo XVI. El contenido y formas de manifestación del Derecho son esencialmente históricos, dada la interacción que se produce entre la realidad social y la normatividad. El ciclo histórico-jurídico persigue que el alumno comprenda esta interacción y constata la existencia de continuidades y cambios a través de la historia del Derecho, su contribución a la construcción de relaciones de poder y sus efectos en los sujetos no hegemónicos.

1.7. Evaluaciones:

El curso cuenta con 2 evaluaciones a lo largo del semestre:

a) Prueba escrita (50% nota final), 14 de abril 2025

La prueba constará de una sección de preguntas de alternativa y una sección de redacción en la cual los estudiantes deberán analizar el contenido de las lecturas obligatorias del curso.

c) Examen final (50% nota final), 17 y 18 de junio de 2025

El examen final será oral, y evaluará en particular la capacidad de conectar los contenidos del curso, de incorporar reflexivamente las lecturas, y de aplicar la perspectiva comparada. El examen contendrá un cedulario de preguntas preestablecido y entregado con anterioridad.

- 1.8 Asistencia:** Obligatoria 60%, en modalidad presencial. La justificación de inasistencias se realizará solamente al final del semestre, a través de un solo correo electrónico donde se especifiquen las clases que se desea justificar, y solo se aceptarán como justificadas las inasistencias basadas en razones médicas con el respectivo certificado médico que deberá acompañarse al correo electrónico.

II. PROGRAMACIÓN SEMANAL POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Syllabus)					
Temas	Resultado de Aprendizaje	Contenidos/ saberes	Actividad Presencial/ Sincrónica	Actividad Autónoma/ Asincrónica (lecturas obligatorias)	Apoyo bibliográfico y otros recursos
1 Perspectivas historiográficas del derecho y la justicia 12 y 14 marzo	Evalúa la contribución de distintas escuelas historiográficas al conocimiento del fenómeno jurídico a través de sus diversos objetivos y metodologías, para analizar y argumentar diversas posiciones sobre la disciplina y la profesión.	Se introducen diferentes perspectivas historiográficas para comprender la historia del derecho: escuela tradicional de historia del derecho, historia social y cultural de la justicia, perspectiva de género y estudios subalternos.	2 sesiones	1.1 Barrera, Darío G. <i>Historia y Justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI-XIX)</i> . (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2019): 39-44; 60-66; 71-77. 1.2 Melella, Cecilia Eleonora. "Democracia, anacronismos y feminismos. Un recorrido por la obra de Nicole Loraux", <i>Comparative Cultural Studies: European and Latin America Perspectives</i> 3, 2017, pp. 113-120.	Juan Ignacio Wilson. « Historia del Derecho en Estados Unidos y América Latina: Explicando una División Metodológica », <i>Latin American Legal Studies</i> , Vol. 10 N° 2 (2022), pp. 7-34.
			Tema de profundización N°1: El anacronismo controlado		
1 Perspectivas historiográficas del derecho y la justicia 17 marzo	Evalúa la contribución de distintas escuelas historiográficas al conocimiento del fenómeno jurídico a través de sus diversos objetivos y metodologías, para analizar y argumentar diversas posiciones sobre la disciplina y la profesión.	Se introduce el rol de los imperios en la configuración de la tradición jurídica occidental, y se analiza críticamente el concepto de «derecho occidental» como objeto de estudio.	1 sesión de clases	1.3 Berman, Harold. J. (1996). La formación de la tradición jurídica de occidente. <i>Fondo de Cultura Económica</i> , pp. 11-21.	Cooper, Frederick y Jane Burbank. <i>Imperios: Una nueva visión de la Historia Universal</i> . (Madrid: Crítica, 2011), pp. 11-35.
2 Formación y	Analiza las principales	Se estudia cómo el estado	3 sesiones	2.1 Alföldy, Geza. <i>Historia Social</i>	Bernal, Beatriz y José de Jesús

<p>expansión del imperio romano: de la Roma arcaica a la Roma Republicana.</p> <p>(S. VI aC-S. I dC) 19, 21 y 24 de marzo</p>	<p>instituciones y prácticas jurídicas que dan origen a la tradición jurídica occidental, considerando el contexto político, económico, social y cultural de su surgimiento para conocer y evaluar críticamente los fundamentos del orden jurídico chileno contemporáneo.</p>	<p>romano se organiza bajo el modelo republicano y cómo dicha evolución responde a los conflictos sociales de la sociedad romana así como a la expansión del Imperio. Esto se vincula con la evolución de las fuentes del derecho romano.</p>	<p>Tema de profundización N°2: Propiedad y esclavitud en Roma</p>	<p><i>de Roma</i> (Madrid: Alianza Editorial, 1987), pp. 22 a 50; 87-93. (34 págs.)</p>	<p>Ledesma, <i>Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas: desde los orígenes hasta la Alta Edad Media</i> (México: Porrúa, 2006), pp. 120-142 (22 págs.).</p> <p>Recursos audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Gladiador" (2000) - Serie "Roma" (2005) - Serie "Spartacus" (2010)
<p>3 Roma imperial, Cristianización: el derecho romano postclásico S.I aC-s.III dC 26 y 28 de marzo</p>	<p>Compara el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global.</p>	<p>Se muestra la evolución crecientemente autoritaria de la organización política romana en el periodo del Alto y Bajo Imperio (s. I a.C. a III d.C.). Se explica la influencia del cristianismo en el estado romano y los cambios que estos cambios introducen en las fuentes del derecho</p>	<p>2 sesiones</p>	<p>3.1 Barrientos Grandón, Javier. « Derecho, sociedad y cultura entre la Antigüedad y el Medievo », en Lorente, Marta & Jesús Vallejo (coord.), <i>Manual de Historia del Derecho</i> (Tirant lo Blanch, 2012): 16-35. Fuente primaria (en clase): Constitución Antonina</p>	

<p>Familia y Propiedad en Roma 31 de marzo y 2 de abril</p>	<p>Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no hegemónicos, en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que el derecho ha contribuido a establecer mecanismos de discriminación y dominación.</p>	<p>Se analiza la organización de la filiación, matrimonio y normas hereditarias en el derecho romano, se evalúa la relación entre derecho de familia, propiedad y esclavitud, y se discute en qué medida estas contribuyen a estructurar las ideologías de género contemporáneas.</p>	<p>1 sesión de clase magistral y 1 sesión trabajo en grupo: análisis de fuente primaria “El Digesto”.</p> <p>Tema de profundización N°3: Sucesión en el derecho romano: entre familia y propiedad</p>	<p>4.1 Dixon, Suzanne. “Roman Family Relations and the Law”, en <i>The Roman Family</i>. (John Hopkins University Press, 1992), pp. 36-60. (traducción de Maura Lara, Benjamín Matamala, Aude Argouse y Marianne González)</p> <p>4.2 Corpus Iuris Civilis – Digesto – Libro L Título XVI “Familia”. + otro extracto sobre propiedad</p>	<p>Núñez Paz, María Isabel. “Infancia, educación y diacronía de la auctoritas femenina. Cuatro madres romanas” en <i>La infancia en Roma y en otros pueblos de la Antigüedad. Estudios histórico-jurídicos</i>, pp. 193-221.</p> <p>Saller Richard P. “Strategies of succession in the Roman Family”, in <i>Patriarchy, Property and Death in the Roman Family</i>. Cambridge University Press, 1997.</p>
<p>5 La temprana edad Media: crisis del imperio y pueblos germanos (S. III-S. VI dC) 4 y 7 de abril</p>	<p>Analiza la complejidad de la práctica jurídica y comprende sus efectos diferenciados en poblaciones diversas, con miras a explicar el uso del derecho como instrumento de cambio social.</p>	<p>Se estudia la llamada crisis del Imperio romano y el devenir del derecho sin el imperio romano así como su difusión a través de la Europa medieval. Se enfoca sobre la noción de pluralismo jurídico y en las prácticas locales de justicia.</p>	<p>2 sesiones de clase</p> <p>Tema de profundización N°4: Propiedad, esclavitud y tierras: la redefinición de la servidumbre</p>	<p>5.1 Grossi, Paolo. El orden jurídico medieval. (Ediciones jurídicas y sociales, 1996 [1995]), pp. 71-79.</p> <p>5.2 Bloch, Marc. “Cómo y por qué terminó la esclavitud antigua.” En: <i>La transición del esclavismo al feudalismo</i>, Ediciones AKAL, 1989, pp. 159-194.</p> <p>5.3 Fuente primaria : <i>Breviario de Alarico II, Commonitorium</i></p>	
<p>6 Sociedades</p>	<p>Analiza la complejidad de la</p>	<p>Se analizan diversos aspectos</p>	<p>2 sesiones</p>	<p>6.1 Quesada, Juan Martos.</p>	<p>Peláez Portales, David. El</p>

<p>plurales en España medieval (S. VII-S. XIII dC)</p> <p>9 y 11 de abril</p>	<p>práctica jurídica y comprende sus efectos diferenciados en poblaciones diversas, con miras a explicar el uso del derecho como instrumento de cambio social.</p>	<p>de las sociedades hispano-musulmanas, enfatizando en la problemática de las fronteras entre mundo musulmán y mundo cristiano.</p>	<p>Tema de profundización Nº5: El Cadí</p>	<p><i>Introducción al mundo jurídico de la España musulmana</i> (Madrid 1999), pp. 33-57.</p>	<p>proceso judicial en la España Musulmana (siglos VIII-XII) (Córdoba: Ediciones El Alandro de Córdoba, 2000), pp. 31-33; 44-58</p>
<p>14 de abril: PRIMERA EVALUACIÓN</p>					
<p>7 El Common Law en Inglaterra (S. VII-S. XIII dC)</p> <p>16, 21 y 23 de abril</p>	<p>Compara el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global.</p>	<p>Entre los reinos del norte, se estudia en particular la formación del derecho común del reino de Inglaterra y sus principales fuentes.</p>	<p>clases magistrales y 1 sesión de trabajo en grupo: análisis de la Magna Carta</p>	<p>7.1 Van Caenegem. Richard. <i>The Birth of the English Common Law</i>. New York: (Cambridge University Press, 1988), pp. 85-110. (traducción al español por Diego Díaz y Benjamín Ruiz).</p> <p>7.2 Extractos de la Magna Carta Libertatum (Windsor, Inglaterra, 1215)</p>	

<p>8 El surgimiento del <i>ius commune</i> continental</p> <p>(S. VII-S. XIV dC)</p> <p>25 y 28 de abril, 5 de mayo</p>	<p>Analiza las principales instituciones y prácticas jurídicas que dan origen a la tradición jurídica occidental, considerando el contexto político, económico, social y cultural de su surgimiento para conocer y evaluar críticamente los fundamentos del orden jurídico chileno contemporáneo.</p>	<p>Se estudia el surgimiento del <i>ius commune</i> o derecho común europeo, su vínculo con la reconfiguración de la relación entre estado e Iglesia, y su difusión como mecanismo de consolidación de las monarquías de Europa continental. Se destaca la creciente importancia de la escritura en el proceso de difusión de la cultura jurídica.</p>	<p>sesiones</p> <p>Tema de profundización N°6: El surgimiento de las universidades</p>	<p>8.1 Tamar Herzog, “Nacimiento de un <i>ius commune</i> europeo”, cap. 5 de <i>Una breve historia del derecho europeo</i> (Alianza Editorial, 2019)</p> <p>8.2 Lorente, Marta & Jesús Vallejo (coord.), <i>Manual de Historia del Derecho</i> (Tirant lo Blanch, 2012), "La educación del jurista en la época del Derecho común", pp. 81-89.</p>	<p>8.3 Tomás y Valiente, Francisco. <i>Manual de Historia del Derecho</i> (Tirant lo Blanch, 2012). Cap. XII: La difusión del derecho común, pp. 194-204.</p>
<p>9 Evolución jurídico-política de Europa entre medioevo y modernidad.</p> <p>(S. XIV-S. XVII dC)</p> <p>7 y 9 de mayo</p>	<p>Compara el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global.</p>	<p>Se estudia la evolución jurídico- política de Europa entre los siglos XIV y XVII, comparando los casos de Castilla e Inglaterra. Se evalúa su estructura política, el desarrollo del constitucionalismo histórico y la interacción entre el derecho común, real y local.</p>	<p>2 sesiones de clases magistrales</p>	<p>10.1 Beck, Laura. “Difusión y diversificación de la cultura del derecho común: s. XV- XVI”, en Marta Lorente y Jesús Vallejo, <i>Manual de Historia del Derecho</i>, Tirant-lo-Blanch, 2012, pp. 89-97.</p> <p>10.2 Herzog, Tamar. Cap. 8 “Crisis y reinención del Common Law”, en <i>Una breve historia del derecho europeo</i>. Alianza Editorial, 2019.</p>	<p>Miriam Moriconi. <i>Política, piedad y jurisdicción. Cultura jurisdiccional en la Monarquía Hispánica Liébana en los siglos XVI-XVIII</i> (Rosario: Prohistoria, 2011) Cap. IV "Piedad y jurisdicción", pp. 145-175.</p>
<p>10 Patrimonio y matrimonio cristiano entre edad media y modernidad</p> <p>12, 14 y 16 de mayo</p>	<p>Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no hegemónicos, en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que</p>	<p>Se analizan las transformaciones del patriarcado en el tránsito entre medioevo y modernidad en base a la reconfiguración de las relaciones de poder entre el pater familias, Iglesia y Estado, y las transformaciones en las</p>	<p>1 sesión de clase magistral y una sesión de trabajo en grupo</p> <p>Tema de Profundización N° 7: Santa Inquisición y Mujeres</p>	<p>10.1 Laura Beck, Alejandro Agüero y Fernando Martínez, “La Disciplina social en la cultura del <i>ius commune</i>: Aspectos básicos”, en <i>Manual de historia del Derecho</i>, Jesús Vallejo y Marta Lorente Eds. (Madrid: Tirant lo Blanch, 2012), pp. 100-116.</p>	<p>Beneyto, Juan. <i>Una historia del matrimonio</i> (Madrid: Eudema 1993), Cap. 6 : "La celebración del matrimonio" y Cap. 7 : "Consumación y disolución", pp. 50-77.</p> <p>Tovar Pulido, Raquel (2022). "El proceso judicial contra las mujeres a través del <i>Malleus</i></p>

	el derecho ha contribuido a establecer mecanismos de discriminación y dominación.	concepciones del derecho de propiedad		<p>10.2 Muñoz Saavedra, Eduardo. "Testimonios femeninos en los archivos judiciales: la acción judicial de las mujeres vizcaínas en la justicia regia a fines del siglo XV". Revista Historia y Justicia, nº 22 (30 de diciembre de 2024). https://doi.org/10.4000/13a9z</p> <p>10.3 Extracto de Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio (Castilla, 1250s), Partida cuarta, Título 2 "de los casamientos"</p> <p>10.4 Decreto de Reforma del Matrimonio, Concilio de Trento, Sesión XXIV, (Trento, 1563).</p>	<i>Malleficarum</i> , sus influencias en España y la normativa castellana en materia de herejía, brujería y blasfemia (siglos xv-xix)", <i>Clio & Crimen</i> , 19, 63-86
11 La transformación de la función de juzgar 19 y 23 de mayo		Se estudian las causas históricas del surgimiento de la institución de los jurados y los orígenes del proceso penal moderno. Se enfoca así en la función de juzgar y de administrar justicia en territorios grandes vinculándola con el fenómeno de expansión de la jurisdicción real sobre los fueros locales	1 sesiones	<p>11.1 Whitman, James Q. <i>Orígenes de la duda razonable. Raíces teológicas del proceso penal</i> (Universidad de Palermo, 2015 [2008]); 15-24; 187-230.</p> <p>11.2 Agüero, Alejandro. "La tortura judicial en el antiguo régimen. Orden procesal y cultura", <i>Dereito e Democracia</i>, vol. 5, nº1, 1º semestre 2004, pp. 187-221.</p>	Robert Jacob, <i>La gracia de los jueces. La institución judicial y lo sagrado en Occidente</i> (Valencia: Tirant Lo Blanch 2017 [2014]), pp. 465-483

<p>12 La expansión europea en América (Sur)</p> <p>(S. XV-S. XVII dC) 26, 28 y 30 de mayo</p>	<p>Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no hegemónicos, en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que el derecho ha contribuido a establecer mecanismos de discriminación y dominación.</p>	<p>Se analiza la expansión por el Atlántico: la conquista del territorio americano, con énfasis en los aspectos jurídicos de la conquista (donacion pontificias, capitulaciones).</p> <p>Se analizan los debates filosófico-jurídicos sobre la legitimación del proceso de conquista y el estatuto jurídico de los indígenas (“Polémica de los Naturales o de los Justos Títulos”).</p>	<p>3 sesiones de clase y trabajos en grupo: análisis de fuentes primarias</p>	<p>12.1 Pérez-Amador Adam, Alberto. <i>De legitimatione imperii Indiae Occidentalis</i> (Madrid, Frankfurt: Iberoamericana Vervuert 2010) pp. 67-74; 81-90</p> <p>12.2 Lucena Salmoral, Manuel (coord.). <i>Historia de Iberoamérica. Tomo II. Historia Moderna</i> (Madrid: Ediciones Cátedra, 1990): pp. 203-229.</p> <p>12.3 Fuentes Primarias: a. Extractos de las Capitulaciones de Santa Fe y Bula Intercaetera (1492) b. Cartas de Colón c. Requerimiento</p> <p>12.4 Francisco de Vitoria, “Relección primera de los indios últimamente descubiertos”. En <i>Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra</i>. Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1975 [1538] (extractos).</p>	<p>12.5 Britto García, Luis, "Demonios del mar: piratas, corsarios, contrabandistas y la ruptura del monopolio de los Austrias sobre América", in Noejovich, Hector (coord.) <i>América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad</i> (Lima: Pontificia Universidad del Perú, 2001): 385-392</p>
--	---	---	---	--	--

<p>13 La expansión europea en América (Norte) (S. XVI-S. XVII dC) 2 y 4 de junio</p>	<p>Compara el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global.</p>	<p>Se compara el proceso de expansión castellana y británica en el continente americano</p>	<p>2 sesiones de clase magistral</p>	<p>13.1 John H. Elliott, <i>Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830</i> (Madrid: Taurus, 2006), pp. 45-70, pp. 206-238. (57 págs).</p> <p>13.2 Fuente primaria: Extractos de la Primera Charter de la Compañía de Virginia (1606).</p>	
<p>Síntesis final 6 de junio</p>					

Bibliografía del curso

- Agüero, Alejandro. "La tortura judicial en el antiguo régimen. Orden procesal y cultura", *Direito e Democracia*, vol. 5, nº1, 1º semestre 2004: 187-221. Alföldy, Geza. *Historia Social de Roma* (Madrid: Alianza Editorial, 1987): 22-50; 87-93.
- Barriera, Darío G. Historia y Justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI-XIX). (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2019): 39-44; 60-66; 71-77.
- Barrientos Grandón, Javier. "Derecho, sociedad y cultura entre la Antigüedad y el Medievo" en Lorente, Marta & Jesús Vallejo (coord.), *Manual de Historia del Derecho* (Tirant lo Blanch, 2012): 16-35.
- Beck, Laura. "Difusión y diversificación de la cultura del derecho común: s. XV-XVI", en Lorente, Marta & Jesús Vallejo (coord.), *Manual de Historia del Derecho* (Tirant lo Blanch, 2012) : 89-97.
- Beck, Laura, Alejandro Agüero y Fernando Martínez. "La Disciplina social en la cultura del ius commune: Aspectos básicos", en Marta Lorente y Jesús Vallejo (coord.). *Manual de historia del Derecho* (Madrid: Tirant lo Blanch, 2012): 100-116.
- Beneyto, Juan. *Una historia del matrimonio* (Madrid: Eudema 1993), Cap. 6 : "La celebración del matrimonio" y Cap. 7 : "Consumación y disolución": 50-77. Berman, Harold. J. *La formación de la tradición jurídica de Occidente* (Fondo de Cultura Económica, 1996): 11-21.
- Bernal, Beatriz y José de Jesús Ledesma. *Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas: desde los orígenes hasta la Alta Edad Media* (México: Porrúa, 2006): 120-142.
- Bloch, Marc. "Cómo y por qué terminó la esclavitud antigua." En: *La transición del esclavismo al feudalismo*, Ediciones AKAL, 1989, pp. 159-194.
- Britto García, Luis. "Demonios del mar: piratas, corsarios, contrabandistas y la ruptura del monopolio de los Austrias sobre América", in Noejovich, Hector (coord.) *América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad* (Lima: Pontificia Universidad del Perú, 2001): 385-392
- Carbonnier, Jean. "El sueño" in *Derecho Flexible. Para una sociología no rigurosa del Derecho* (Santiago de Chile: Ediciones Olejnik, 2019 [1969]): 61-66. Cooper, Frederick y Jane Burbank. *Imperios: Una nueva visión de la Historia Universal* (Madrid: Crítica, 2011): 11-35.
- Cooper, Frederick y Jane Burbank. *Imperios: Una nueva visión de la Historia Universal*. (Madrid: Crítica, 2011), pp. 11-35.
- Dixon, Suzanne. "Roman Family Relations and the Law", en *The Roman Family* (John Hopkins University Press, 1992): 36-60. (traducción de Maura Lara, Benjamín Matamala, Aude Argouse y Marianne González)
- Elliott, John H. *Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830* (Madrid: Taurus, 2006): 45-70; 206-238.
- Grossi, Paolo. *El orden jurídico medieval* (Ediciones jurídicas y sociales, 1996 [1995]): 71-79.
- Herzog, Tamar. *Una breve historia del derecho europeo* (Madrid: Alianza Editorial, 2019), Cap. 8 "Crisis y reinención del Common Law". Jacob, Robert. *La gracia de los jueces. La institución judicial y lo sagrado en Occidente* (Valencia: Tirant Lo Blanch 2017 [2014]): 465-483. Lorente, Marta & Jesús Vallejo (coord.). *Manual de Historia del Derecho* (Tirant lo Blanch, 2012), "Los corpora iuris y la jurisprudencia": 65-81.
- Lorente, Marta & Jesús Vallejo (coord.). *Manual de Historia del Derecho* (Tirant lo Blanch, 2012), "La educación del jurista en la época del Derecho común": 81-89.
- Lucena Salmoral, Manuel (coord.). *Historia de Iberoamérica. Tomo II. Historia Moderna* (Madrid: Ediciones Cátedra, 1990): 203-229.
- Mañas Romero, Irene. "Las relaciones de afecto de *nutrices et nutriti* a través de la epigrafía funeraria", en *La infancia en Roma y en otros pueblos de la Antigüedad. Estudios histórico-jurídicos*: 145-159.
- Melella, Cecilia Eleonora. "Democracia, anacronismos y feminismos. Un recorrido por la obra de Nicole Loraux", *Comparative Cultural Studies: European and Latin America Perspectives* 3, 2017: 113-120.
- Moriconi, Miriam. *Política, piedad y jurisdicción. Cultura jurisdiccional en la Monarquía Hispánica*

- Liébana en los siglos XVI-XVIII* (Rosario: Prohistoria, 2011), Cap. IV "Piedad y jurisdicción": 145-175.
- Muñoz Saavedra, Eduardo. "Testimonios femeninos en los archivos judiciales: la acción judicial de las mujeres vizcaínas en la justicia regia a fines del siglo XV". *Revista Historia y Justicia*, nº 22 (30 de diciembre de 2024). <https://doi.org/10.4000/13a9z>
- Núñez Paz, María Isabel. "Infancia, educación y diacronía de la auctoritas femenina. Cuatro madres romanas" en *La infancia en Roma y en otros pueblos de la Antigüedad. Estudios histórico-jurídicos*: 193-221.
- Peláez Portales, David. *El proceso judicial en la España Musulmana (siglos VIII-XII)* (Córdoba: Ediciones El Almendro de Córdoba, 2000): 31-33; 44-58
- Pérez-Amador Adam, Alberto. *De legitimatione imperii Indiae Occidentalis* (Madrid, Frankfurt: Iberoamericana Vervuert 2010): 67-74; 81-90
- Quesada, Juan Martos. *Introducción al mundo jurídico de la España musulmana* (Madrid 1999): 33-57.
- Saller Richard P. "Strategies of succession in the Roman Family", in *Patriarchy, Property and Death in the Roman Family*. Cambridge University Press, 1997.
- Tomás y Valiente, Francisco. *Manual de Historia del Derecho* (Tirant lo Blanch, 2012). Cap. XII: La difusión del derecho común: 194-204.
- Tovar Pulido, Raquel (2022). "El proceso judicial contra las mujeres a través del Malleus Malleficarum, sus influencias en España y la normativa castellana en materia de herejía, brujería y blasfemia (siglos xv-xix)", *Clio & Crimen*, 19: 63-86
- Van Caenegem. Richard. C. *The Birth of the English Common Law* (New York: Cambridge University Press, 1988): 85-110. (traducción al español por Diego Díaz y Benjamín Ruiz).
- Whitman, James Q. *Orígenes de la duda razonable. Raíces teológicas del proceso penal* (Universidad de Palermo, 2015 [2008]): 15-24; 187-230.
- Wilson, Juan Ignacio. « Historia del Derecho en Estados Unidos y América Latina: Explicando una División Metodológica », *Latin American Legal Studies*, Vol. 10 N° 2 (2022), pp. 7-34.